



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 052 -2023-MDS

Socabaya, 01 de marzo del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 071-2022-MDS, el Memorandum N° 013-2023-MDS/A-GM-OAD de la Oficina de Administración, el Informe N° 083-2023-MDS/A-GM-OAD-U RR.HH. de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 025-2023-MDS/A/GM de Gerencia Municipal, el Proveído N°304-2023 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 071-2022-MDS se conforma el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Municipalidad Distrital de Socabaya, por el periodo de 02 años, Periodo 2022 – 2024.

Que, mediante el Informe N° 083-2023-MDS/A-GM-OAD-U RR.HH. la Unidad de Recursos Humanos señala que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Municipalidad debe cumplir con las funciones encargadas en el Decreto de Urgencia N° 088-2001 que ratifica la vigencia del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, Decreto Supremo N° 052-80-PCM, Decreto Supremo N° 028-81-PCM, Decreto Supremo N° 097-82-PCM, Decreto Supremo N° 067-92-EF, y demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo, en lo que no haya sido modificada o no resulten incompatibles con lo dispuesto en el referido Decreto de Urgencia. Se aprecia de la Resolución de Alcaldía N° 071-2022-MDS que los miembros titulares representantes de la Municipalidad ya no laboran en la Entidad, siendo su último día de labor el 31 de diciembre del 2022, por lo que de acuerdo al Reglamento vigente solicita su reconfirmación. Asimismo, se debe ratificar a los representantes electos de los trabajadores de la Municipalidad.

Que, mediante el Informe N° 025-2023-MDS/A/GM Gerencia Municipal propone que, mediante Resolución de Alcaldía se reconforme el citado Comité en cuanto a los miembros titulares representantes de la Municipalidad Distrital de Socabaya, conforme se detalla.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que aprueba las normas generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", y modificatorias, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, se constituirá por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, cuyo período de mandato será de dos años y estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, el Contador General o quien haga sus veces y tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo días y se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes.

Que, el artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, ratifica la vigencia del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, Decreto Supremo N° 052-80-PCM, Decreto Supremo N° 028-81-PCM, Decreto Supremo N° 097-82-PCM, Decreto Supremo N° 067-92-EF, y demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo, en lo que no haya sido modificada o no resulten incompatibles con lo dispuesto en el referido decreto de urgencia. Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO (CAF AE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, CONFORMADO POR EL PERIODO DE 02 AÑOS, PERIODO 2022 – 2024 MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2022-MDS, EN CUANTO A LOS MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:





MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA			
CARGO COMITÉ	NOMBRE	CARGO	DNI
Presidente	Abg. Renato Gustavo Valverde Málaga	Jefe de la Oficina de Administración	29560388
Secretario	Abg. Jorge Antonio Tejada Medina	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	29588038
Contador General	CPC Mercedes Soto Nieto	Jefe de la Unidad de Contabilidad	29654492
MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA			
CARGO COMITÉ	NOMBRE	DNI	
Titular	Raúl Edgard Jiménez Villalobos	29579955	
Titular	Dennis Adolfo Salas Mamani	29662427	
Titular	Martha Angela Santos Dávila	29551263	
MIEMBROS SUPLENTE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA			
Suplente	Carlos Chambi Condori	29586397	
Suplente	Juana Idalia Díaz Flores	29487421	
Suplente	Catalina Valencia Pinto	29502123	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABA

ABOG. César ELÍAS MOSCOSO ROJA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Soc. Juan Roberto MUÑOZ PINTO
ALCALDE